

4.3. Totalizaciones.

Comprenderán los siguientes apartados:

4.3.1. Valoración, totalizada por capítulos, de la cantidad a ejecutar de cada una de las unidades de obra.

4.3.2. Un resumen de totalizaciones, obtenido como suma del importe de los diferentes capítulos indicados en 4.3.1, para obtener el presupuesto de ejecución material.

4.3.3. Un presupuesto de contratación, en las obras a realizar por contrata, obtenido sumando el presupuesto de ejecución material, el beneficio industrial aplicado sobre el presupuesto de ejecución material menos el importe del Plus Familiar.

4.3.4. Un presupuesto total, que será la suma del presupuesto de ejecución material, en las obras por administración, o del de contrata, en las realizadas por este sistema, incrementado con el importe de los honorarios facultativos por proyecto y dirección, según las tarifas vigentes para obras oficiales, deducidos del importe de la ejecución material sin el Plus Familiar.

Al final se indicará en letra el importe del presupuesto total.

Presentación del proyecto

Todas las hojas de los documentos del proyecto, escritas por una sola cara, serán, incluida la pestaña para su sujeción, de tamaño 210×297 milímetros, o resultarán de este formato después de plegadas. Las hojas mayores de este formato se recomiendan que tengan una altura múltiple de 297 milímetros y que se desplieguen hacia la parte superior de la carpeta.

Los cuatro documentos del proyecto se presentarán cosidos, por separado con indicación en la portada del documento y título del proyecto a que corresponde.

El proyecto se presentará encarpetaado, figurando en la cubierta su título, el nombre de su autor y el mes y año en que ha sido redactado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmos. Sres. Directores generales de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, de Urbanismo y de la Vivienda.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se nombra por concurso al Sargento de Ingenieros don Ildefonso Espinosa García para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo próximo pasado, para proveer una plaza de Sargento vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Sargento de Ingenieros don Ildefonso Espinosa García, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se nombra al Oficial administrativo de primera clase don Manuel Díaz Núñez para ocupar vacante de adjunto de segunda en los Servicios de Información y Seguridad del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Oficial administrativo de primera clase don Manuel Díaz Núñez, actualmente destinado en el Gobierno de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle adjunto de segunda en los Servicios de Información y Seguridad del Gobierno General de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el que venía desempeñando en la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se dispone el cese del guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Miranda, en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por no reunir las condiciones reglamentarias el guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Miranda, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 10 de julio actual.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de agosto de 1964 por la que se nombra la comisión interministerial creada por Orden de 7 de julio de 1964.

Excmos. Sres.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 9) por la que se crea la Comisión Interministerial encargada de actualizar la legislación y devengos del personal militar acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952, 17 de julio de 1953 y 17 de julio de 1958.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones propuestas, ha tenido a bien nombrar dicha Comisión, que queda integrada en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Arturo Montel Touzet, Coronel de Aviación (S. V.), Secretario general del Alto Estado Mayor.

Vocales: En representación del Ministerio de Hacienda, el ilustrísimo señor don José Herrero Fontana, Director general de Presupuestos, con facultad de delegar en el ilustrísimo señor don Joaquín Collada Andreu, Subdirector general de dicho Centro Directivo.

Por el Ministerio del Ejército, don Joaquín de la Cámara Gamir, Teniente Coronel de Infantería del S. E. M. con destino en la Subsecretaría del citado Departamento.

Por el Ministerio de Marina, don Manuel Núñez Simón, Comandante de Intendencia de la Armada.

Por el Ministerio del Aire, don Francisco Bacariza Cagiga, Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.), con destino en el Estado Mayor del Aire.

En representación de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, don Tomás González Fernández, Teniente Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, y como suplente don Juan Morales Carrera, Teniente Coronel de Intendencia (E. A.).

Por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, don Antonio Vidaurre Aguilera, Secretario general de la Sección de dicha Junta.

Como Asesor jurídico del Alto Estado Mayor don José Espinós Barberá, Teniente Coronel Auditor de la Armada.

Secretario, don Ignacio Rupérez Frias, Teniente Coronel de Infantería del S. E. M. con destino en el Alto Estado Mayor.

Los miembros de la expresada Comisión Interministerial percibirán los derechos de asistencia con arreglo a lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949, en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a las partidas correspondientes consignadas en los presupuestos de los Ministerios de que dichos miembros dependen.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los intereses y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de agosto de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire y de Hacienda; Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor; Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles y General Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de julio de 1964 por la que causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento el Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Esteban del Barrio Sánchez, quedando en la situación de «Colocado».

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 158) y por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, otorgándosele por adjudicación directa un destino civil de la clase primera, al Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Esteban del Barrio Sánchez, causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento del mismo, creada para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo diecisiete de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada don Benjamín Díez Fernández, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Fernández Reyes, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se aprueba el concurso-oposición de Profesores titulares numerarios de Matemáticas en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 31 de julio del pasado año para la provisión de plazas de Profesores titulares numerarios de Matemáticas, en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, cuyas dotaciones se hallan consignadas en el vigente presupuesto de gastos del Departamento, bajo la numeración 346.116.

Teniendo en cuenta que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra la propuesta formulada por el mismo y que han sido observados rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que se apruebe la propuesta formulada por el Tribunal respectivo y, en consecuencia, se nombre Profesor titular numerario de Matemáticas a don Vicente de la Guardia Ibáñez, con destino en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillas (Madrid), con el sueldo o gratificación anual de 24.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias a satisfacer en julio y diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se rectifica la situación escalafonal de don Vicente Florén Mendieta, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Alicante.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 de abril de 1940, ha acordado la situación escalafonal de don Vicente Florén Mendieta, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, reingresado por Orden ministerial de 29 de abril del año en curso en revisión de su expediente de depuración, sea la de hacerle figurar en la segunda categoría del Escalafón de los de su clase, entre don José Antonio Estrugo Estrugo y don Jesús Costillas Sánchez; quedando rectificadas en este sentido la Orden ministerial de 15 de junio próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de julio de 1964 por la que se aprueba el concurso-oposición de profesores titulares numerarios de «Tecnología» en sus diversas ramas y de Maestros de Taller numerarios del Metal, en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de julio del pasado año para la provisión de plazas de profesores titulares numerarios de